INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2022
"ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MODULOS DE ENSEÑANZA DE AUTOMATIZACIÓN CON ROBOTS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM".
ID N° 417.212

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 417.212.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Lic. Nelson López Irala, en representación del Centro Tecnológico Avanzada Paraguay – Corea del SNPP.---------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 291/2022 del Centro Tecnológico Avanzada Paraguay Corea.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23/09/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LOTE 1 - Equipo y Componentes para la Automatización con Robot, instalación, capacitación y puesta en marcha	
Oferente	**Mejor Precio**
LANSING SOCIEDAD ANONIMA - 80107522-0	969.100.000
PARGOS TECH S.A - 80088565-1	969.210.000

2 - Lote 2 - Sistema modular de entrenamiento de procesos industriales para introducción a la industria 4.0	
Oferente	**Mejor Precio**
PARGOS TECH S.A - 80088565-1	501.000.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa
MTESS

3.2. A los 26 días del mes de setiembre, siendo las 10:15hs, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **PARGOS TECH S.A, LANSING S.A.**----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	Lote N° 1 Monto Total en Gs.	Lote N° 2 Monto Total en Gs.
PARGOS TECH S.A	--------	969.210.000
LANSING S.A	969.100.000	501.000.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	LANSING SA	PARGOS TECH S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que las firmas **oferentes PARGOS TECH S.A, LANSING S.A;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christina Duarte
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificara la oferta presentada por la firma oferente **LANSING S.A** para el Lote N°1; y al oferente **PARGOS TECH S.A** para el Lote N° 2**;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LANSING SA	PARGOS TECH S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019 2020 – 2021)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2019 2020 - 2021)para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 de los años (2019 2020 - 2021) para contribuyentes del IVA	NO APLICA	CUMPLE
Formulario 104 de los años (2019 2020 - 2021) para contribuyentes del IRP	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Automatización industrial y/o instalación reparación y venta de maquinarias, tanto a empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se considerará la sumatoria de los años solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá adjuntar los certificados de los 2 (dos) técnicos certificados por la marca ofertada, en la solución propuesta	CUMPLE	CUMPLE
Carta en formato de Declaración Jurada donde conste que harán la instalación y puesta en funcionamiento de lo solicitado así como también la presentación de los servicios si fuere necesario durante la vigencia de la garantía	CUMPLE	CUMPLE
Visita Técnica Para para Oferentes del Lote N° 1	CUMPLE	CUMPLE

Al verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A;** se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
SNPP

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa RRHH

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que los oferentes no cuentan con el Certificado de Margen de Preferencia.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Parra
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firmas oferentes **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, ~~de la firma~~ oferente **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Parra
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A,** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A**, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

LANSING S.A

RESUMEN DE DATOS	2.019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.463.657	0,00	227.428.232	1,33	783.446.472	0,50	339.446.120
PASIVO CORRIENTE	0		170.800.129		458.996.673		209.932.267
ACTIVO TOTAL	7.463.657	0,00	269.062.778	0,63	1.128.534.209	0,41	1.405.060.644
PASIVO TOTAL	0		170.800.129		458.996.673		629.796.802
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.536.343	-0,03	798.992	0,01	517.800.185	3,45	172.020.945
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		150.000.000		116.666.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,62
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,47

PARGOS TECH S.A

RESUMEN DE DATOS	2.019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.055.301.365	0,60	11.991.332.641	1,41	10.954.796.101	1,98	9.467.762.480
PASIVO CORRIENTE	8.479.441.853		8.479.441.852		6.051.988.202		7.670.290.636
ACTIVO TOTAL	5.457.158.699	1,74	15.081.877.320	0,63	14.762.165.427	0,53	35.301.201.446
PASIVO TOTAL	9.504.717.492		9.504.717.492		7.842.583.866		26.852.018.850
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.886.734.280	3,60	3.886.734.280	3,60	2.605.300.646	0,67	3.459.589.735
CAPITAL	1.080.000.000		1.080.000.000		3.900.000.000		2.020.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,23
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,76
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,71

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Parra
Director Interino
Dirección Gral. Asesoría Jurídica - MTESS

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	LANSING S.A	PARGOS TECH S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la Etapa competitiva para procesos por SBE	CUMPLE	CUMPLE
BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS (2019 2020 - 2021	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2019 2020 - 2021)para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 de los años (2019 2020 - 2021) para contribuyentes del IVA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los años (2019 2020 - 2021) para contribuyentes del IRP	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 de los años (2019 2020 - 2021) para contribuyentes del IVA	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Automatización industrial y/o instalación reparación y venta de maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Automatización industrial y/o instalación reparación y venta de maquinarias, tanto a empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se considerará la sumatoria de los años solicitados.
2. Patente comercial o Licencia Comercial vigente al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Constancia de RUC emitida por la SET.

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Parra
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	LANSING S.A	PARGOS TECH S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Automatización industrial y/o instalación reparación y venta de maquinarias, tanto a empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Se considerará la sumatoria de los años solicitados	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial o Licencia Comercial vigente al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados por la marca ofertada, en la solución propuesta, se deberá adjuntar a la propuesta los certificados de los mismos.
2. Presentar una carta en formato de Declaración Jurada donde conste que harán la instalación y puesta en funcionamiento de lo solicitado así como también la presentación de los servicios si fuere necesario durante la vigencia de la garantía.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	LANSING S.A	PARGOS TECH S.A
El oferente deberá adjuntar los certificados de los 2 (dos) técnicos certificados por la marca ofertada, en la solución propuesta	CUMPLE	CUMPLE
Carta en formato de Declaración Jurada donde conste que harán la instalación y puesta en funcionamiento de lo solicitado así como también la presentación de los servicios si fuere necesario durante la vigencia de la garantía	CUMPLE	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que las firmas oferentes **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.212.----------

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Parra
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **LANSING S.A** y **PARGOS TECH S.A,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MODULOS DE ENSEÑANZA DE AUTOMATIZACIÓN CON ROBOTS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 417.212**, a las firmas oferentes:

- **Para el LOTE N° 1 "EQUIPO Y COMPONENTES PARA LA AUTOMATIZACIÓN CON ROBOT, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA", a la firma LANSING S.A**, con **RUC N° 80107522-0,** *a contratar por un monto de Gs. 969.100.000 (guaraníes, novecientos sesenta y nueve millones cien mil).*

- **Para el LOTE N° 2 "SISTEMA MODULAR DE ENTRENAMIENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES PARA INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA 4.0", a la firma PARGOS TECH S,A**, con **RUC N° 80088565-1,** *a contratar por un monto de Gs. 501.000.000 (guaraníes, quinientos un mil millones).*

Para el Ejercicio Fiscal 2022 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. NELSON LOPEZ IRALA
CTA SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

ABG.ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio